

RESOLUCIÓN 273/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN155/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SHP/DGACS/DRM/572/2019, de fecha 21 de agosto del año 2019, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos adscritos a la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN155/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN155/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN155/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 19 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN155/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **26 de septiembre** del año **2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos adscritos a la Secretaría de Administración, así como el Ing. Fernando Gerardo Orozco Saravia, Coordinador de Deuda Pública Indirecta de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registró la asistencia del participante **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C., ART LAW & TAX, S.C. y MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C., ART LAW & TAX, S.C. y MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	ART LAW & TAX, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Presentó constancia pero NO está ACTUALIZADO	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Presentó constancia pero NO está VIGENTE	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico, en su carácter de Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

	REQUERIMIENTO TÉCNICO	ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	ART LAW & TAX, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Que esté constituida como persona moral.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
2	Experiencia comprobable en la implementación de Servicios Integrales de Asesoría Jurídica, Financiera y Fiduciaria.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
3	Acreditar la capacidad para brindar servicios integrales en materia financiera, jurídica y actuarial, para ello deberá señalar en su propuesta como responsables del proyecto a por lo menos un profesionista en (i) Derecho, (ii) Economía, Administración ó Finanzas y (iii) Actuaría; adjuntando la síntesis curricular respectiva.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO

Los Servicios objeto de esta solicitud se deberán presentar dentro del	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO
4 Ejercicio 2019.			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL I.V.A INCLUIDO
ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	1	1.00	\$3,400,000.00	\$544,000.00	\$3,944,000.00
ART LAW & TAX, S.C.	1	1.00	\$2,550,000.00	\$408,000.00	\$2,958,000.00
MULTISERVICIOS ADFINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1.00	\$2,150,000.00	\$344,000.00	\$2,494,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN155/2019 con concurrencia del Comité, denominada “SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN155/2019 con concurrencia del Comité, denominada “SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. hasta por un monto de \$ 2’494,000.00 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente , aunado a que oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C. este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

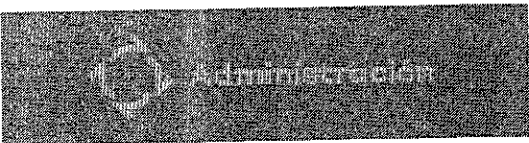
Por cuanto hace al participante ART LAW & TAX S.C., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones administrativas establecidas, insertas en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I “ADMINISTRATIVO” de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de octubre del año 2019. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Benjamin Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Manuel González Amutio
Vocal suplente Coparmex.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN155/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y FIDUCIARIA PARA LA REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y REESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL F/3087, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.